



A N U N C I O

Procedimiento abierto convocado por el Alcalde en funciones de fecha 30 de diciembre de 2014, para contratar las obras incluidas en el "Proyecto de evacuación de las aguas y alcantarillado de la 1ª Travessera de la Marjalera de Castellón (1ª Fase)"

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: 39/2014

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de evacuación de las aguas y alcantarillado de la 1ª Travessera de la Marjalera de Castellón (1ª Fase).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: varios criterios de adjudicación.
 - 1) Económico: hasta un máximo de 50 puntos.

- Se valorará con 50 puntos a la oferta económica con mayor baja porcentual respecto al presupuesto de licitación, que haya sido admitida y no se considere baja anormal o desproporcionada.
- Se valorará con 0 puntos la oferta económica que no proponga ninguna baja porcentual respecto al presupuesto de licitación.
- Se valorará con 40 puntos al valor B_{media} siendo B_{media} la media aritmética calculada con todas las ofertas que hayan sido admitidas y no se consideren bajas anormales o desproporcionadas.

El resto de las ofertas se puntuarán linealmente entre dichos extremos del siguiente modo:

1. Las ofertas cuyas bajas porcentuales se encuentren entre B_{media} y la mayor baja admitida, se puntuarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$VEi = 40 + \left[\frac{(Bi - B_{media})}{B_{max} - B_{media}} \right] \cdot 10$$

2. La puntuación de las ofertas cuyas bajas porcentuales se encuentren entre el 0% y la B_{media} , se puntuarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$VEi = Bi \cdot \left[\frac{40}{B_{media}} \right]$$

Siendo,

VE_i	la valoración de cada oferta.
B_i	baja porcentual de cada oferta.
B_{max}	máxima baja porcentual admitida.
B_{media}	media aritmética de las bajas admitidas.

- 2) Propuesta técnica: hasta un máximo de 20 puntos. Se valorará el estudio y conocimiento del proyecto necesario para la ejecución del contrato, así como la idoneidad de la maquinaria y material que se destine a la ejecución de este contrato. La estructura de valoraciones es la siguiente:
 - a) Estudio y conocimiento del proyecto, hasta un máximo de 10 puntos.
 - b) Medios materiales, maquinaria e instalaciones adscritas a la obra, hasta un máximo de 10 puntos.
- 3) Mejoras, hasta un máximo de 30 puntos. Las mejoras deberán ser aceptadas por el Ayuntamiento. Será condición necesaria para su aceptación el que estén relacionadas con el objeto del proyecto.

El licitador detallará las características y especificaciones técnicas individuales de las mejoras, especificando, además los costes de ejecución material detallados individualmente, no admitiéndose partidas alzadas. No puntuarán aquellas mejoras sin su correspondiente valoración económica.

El coste de las mismas se entenderá incluido en el presupuesto ofertado, sin que pueda repercutirse como concepto independiente en ninguna de las partidas del estudio de costes presentado. Dichas mejoras se realizarán de acuerdo a las condiciones ofertadas y al responsable técnico del contrato.

2.- La puntuación global de las ofertas, al objeto de determinar la proposición más ventajosa para los fines de la contratación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$4) PGi = PNEFi + PEFi$$

Siendo,

P_{gi} , puntuación global de cada oferta.

$PNEFi$, puntuación de cada oferta obtenida de la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas, suma de las puntuaciones obtenidas de las propuestas Técnica y de Mejoras.

$PEFi$, puntuación de cada oferta obtenida de la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas y correspondiente a la VE_i , puntuación obtenida de la propuesta económica.

3.- En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores acogidos a los beneficios legales que se conceden a la contratación de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 de la misma.

4.- De conformidad con el artículo 152.2 del TRLCSP, se considerará anormal o desproporcionada aquellas ofertas cuya baja ofertada sea superior al 10% respecto al tipo de licitación.



4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (299.942,15 €), más .SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (62.987,85 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (362.930,00 €).

5. Garantías.

- a) Provisional: no se exige, de acuerdo con el artículo 103.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana. (Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1, 1º.
- c) Localidad y código postal: Castellón 12001
- d) Teléfono: 964 35 51 00
- e) Telefax: 964 35 51 91
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- g) Correo electrónico de Contratación: contratacionobras@castello.es

7. Requisitos específicos del contratista.

No es exigible clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Lugar de presentación: las proposiciones, se entregarán en alguno de los lugares siguientes:
 - 1) Registro General del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, sito en la Casa Consistorial, plaza Mayor nº 1, de esta Ciudad.
 - 2) Registros de las Juntas de Distrito del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, situados en los siguientes lugares: Distrito Norte, Plaza Primer Molí; Distrito Sur, c/ Ricardo Catalá esquina con Joaquín Márquez; Distrito Este, Avenida Hermanos Bou nº 27; Distrito Oeste, Plaza de España, s/n (antigua estación de RENFE); Distrito Centro, Plaza Mayor nº 1; y Distrito Marítimo, Paseo Buenavista nº 28.
- b) Plazo de presentación: el plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Domicilio: Pl. Mayor, nº 1.
- c) Localidad: Castellón de la Plana.
- d) Fecha: Sobre A: en acto no público, el siguiente martes hábil al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a partir de las diez horas; en el caso de que no

existan defectos en la documentación incluida en el sobre A, la Mesa de Contratación en la misma sesión y en acto público, procederá a la apertura del sobre B. En caso de existir deficiencias, el Sobre B se abrirá el siguiente martes hábil a la finalización del plazo de subsanación de las mismas, a partir de las diez horas. Sobre C: se notificará a los licitadores la fecha y lugar de su apertura, en acto público tras la recepción del informe técnico sobre los criterios de la Cláusula 11ª.

e) Hora: Se anunciará en la página Web del Ayuntamiento (Perfil de Contratante).

10. Gastos de anuncios: a cuenta y cargo del adjudicatario.

11. Página Web: www.castello.es (Perfil de Contratante).

Castellón de la Plana, 5 de enero de 2015

La Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación,



Pilar Simó Serra.